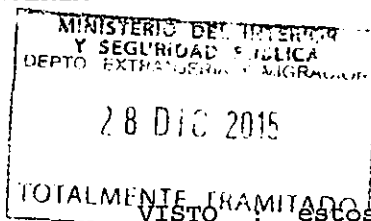


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6061862



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 224154

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2015

-----  
VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jhoel Jhoshue MEJIA RUN: 24.809.936-4
2. Don Jhon Jharol VILLCA MEJIA RUN: 24.809.917-8
3. Doña Lidia YOAMONA QUETTE RUN: 24.168.353-2
4. Don Romulo ANGULO CUELLAR RUN: 24.795.299-3
5. Doña Rosa BALCAZAR SALVATIERRA DE VACA RUN: 24.162.275-4
6. Doña Patricia Karen BEJARANO LUIZAGA RUN: 24.153.895-8
7. Doña Natalia Tania CHAVEZ BEJARANO RUN: 24.153.936-9
8. Don Alejandro CHAVEZ BEJARANO RUN: 24.153.995-4
9. Doña Milagros del Rocio ALVARADO VILCHERREZ RUN: 22.593.712-5
10. Doña Mavel Nataly CASTRO MALDONADO RUN: 24.560.439-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/NVT/vcg  
[141]18/12/2015